Instituye el Día de las Iglesias cristianas Evangélicas y Protestantes

LEY I- N° 708 RAWSON, 1 de Julio de 2021 Boletín Oficial, 23 de Julio de 2021 Vigente, de alcance general Id SAIJ: LPU0100708

Sumario

Chubut, día de la fe evangélica, Cultura y educación La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyase el día 31 de octubre de cada año como el «Día de las Iglesias cristianas Evangélicas y Protestantes».

Artículo 2°.- La fecha mencionada precedentemente en el artículo 1° quedará incorporada en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

RICARDO DANIEL SASTRE-Lic. PAULA MINGO